

# ANEXO 1. SOLICITUD

AYUDAS DESTINADAS A LOS MEDIOS  
DE COMUNICACIÓN EN LENGUA CATALANA  
EN LAS ISLAS BALEARES 2024

CÓDIGO SIA<sup>1</sup>

--	--	--	--	--	--

DESTINATARIO	INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEÁRICOS
CÓDIGO DIR3	A04043879

## SOLICITANTE

<b>Persona física</b>					
DNI/NIE		Nombre			
Apellido 1		Apellido 2			
<b>Persona jurídica</b>					
NIF		Denominación social			
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia <sup>2</sup>		País <sup>2</sup>			
Teléfono		Fax			

## REPRESENTANTE<sup>3</sup>

DNI/NIE		Nombre			
Apellido 1		Apellido 2			
NIF		Denominación social			
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia <sup>2</sup>		País <sup>2</sup>			
Teléfono		Fax			
<b>Medio de acreditación de la representación<sup>4</sup></b>		<input type="checkbox"/> REA N.º _____	<input type="checkbox"/> Otros: _____		

## CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN<sup>5</sup>

<b>Notificación a:</b>	<input type="checkbox"/> Persona solicitante	<input type="checkbox"/> Persona o entidad representante
<input type="checkbox"/> <b>Notificación electrónica (obligatoria para personas jurídicas y opcional para personas físicas)</b> Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 i 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Los avisos de la puesta a disposición de la notificación en la Carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General del Estado* se enviarán: <input type="checkbox"/> A la dirección electrónica del solicitante <input type="checkbox"/> A la dirección electrónica del representante <input type="checkbox"/> A la dirección electrónica que se indica a continuación: _____ *Disponible en la dirección <a href="http://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm">http://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm</a>		
<input type="checkbox"/> <b>Notificación por correo postal (seleccione una)</b>		
<input type="checkbox"/> A la dirección de la persona interesada <input type="checkbox"/> A la dirección del representante <input type="checkbox"/> A la dirección que se indica a continuación		
Dirección postal		
Código postal	Localidad	Municipio
Provincia	País	
Dirección electrónica		

**EXPONGO:**

1. Que soy titular del medio, publicación, plataforma o asociación / Que mi representante es titular del medio, publicación, plataforma o asociación \_\_\_\_\_.
2. Que cumpla con los requisitos previstos en la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos mediante la cual se convocan ayudas destinadas a medios de comunicación en lengua catalana en las Islas Baleares en el año 2024, lo que acredito con la documentación adjunta.
3. Que durante el año objeto de la subvención, el medio o publicación ha estado activo \_\_\_\_\_ meses.

**SOLICITO:**

La concesión de una ayuda de acuerdo con la Resolución mencionada para la línea:

- A. Publicación periodística en catalán de información generalista con una periodicidad diaria, en papel o en línea, durante el año 2023
- B. Proyecto de habilitación durante el año 2024 de la edición en lengua catalana de una publicación en castellano con periodicidad diaria existente actualmente
- C. Edición en catalán de una publicación periódica de carácter local durante el año 2023, en soporte
  - papel /  en línea /  electrónico
- D. Edición en catalán de una publicación periódica de temática especializada durante el año 2023, en soporte
  - papel /  en línea /  electrónico
- E. Emisión en catalán de programación de televisión durante el año 2023
  - por emisiones radioeléctricas /  por otros soportes (por cable, por satélite, en línea)
- F. Emisión en catalán de programación de radio durante el año 2023
  - por emisiones radioeléctricas /  por otros soporte (por cable, por satélite, en línea)
- G. Difusión de contenidos digitales audiovisuales o proyectos de plataforma digital de contenidos audiovisuales
  - Difusión de contenidos mediante una plataforma digital de contenidos audiovisuales durante el año 2023
  - Proyecto de puesta en marcha de una plataforma digital de contenidos audiovisuales durante el año 2024
- H. Actuación en defensa de los medios de comunicación en catalán y de proximidad durante el año 2023

**DOCUMENTACIÓN****Documentación que se puede obtener por medios telemáticos**

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se entiende otorgado el consentimiento para obtener datos de documentos elaborados por otras administraciones que se puedan consultar mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados para este efecto, y que sean necesarios para tramitar esta solicitud.

- Me opongo a que se consulten los datos y documentos necesarios para la tramitación de esta solicitud. Por esto presento los documentos que constan en el apartado «Documentación que se adjunta».

**Documentación que ya dispone alguna administración pública<sup>6</sup>**

<b>Documento 1</b>	<b>Documento 2</b>
Identificación del documento:	Identificación del documento:
Expediente o n.º de registro de entrada:	Expediente o n.º de registro de entrada:
Órgano:	Órgano:
Administración (y conselleria, si procede):	Administración (y conselleria, si procede):
Código seguro de verificación, si procede:	Código seguro de verificación, si procede:
<b>Documento 3</b>	<b>Documento 4</b>
Identificación del documento:	Identificación del documento:
Expediente o n.º de registro de entrada:	Expediente o n.º de registro de entrada:
Órgano:	Órgano:
Administración (y conselleria, si procede):	Administración (y conselleria, si procede):
Código seguro de verificación, si procede:	Código seguro de verificación, si procede:

**Documentación que se adjunta**

1.  Acreditación de los datos de identificación.
2.  Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
3.  Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de las Islas Baleares.
4.  Acreditación de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
5.  Acreditación de la inscripción en el Registro de asociaciones del Govern de les Illes Balears.

*Documentación adjunta (indicad con una X la documentación presentada).*

**Documentación necesaria para identificar el solicitante:**

<input type="checkbox"/>	DNI (solo en caso de oposición expresa que la Administración obtenga el certificado telemático de identidad).
<input type="checkbox"/>	Tarjeta de identificación fiscal (solo en caso de oposición expresa que la Administración obtenga el certificado telemático de identidad).
<input type="checkbox"/>	Escritura de constitución de la empresa o de los estatutos reguladores de la entidad y de las modificaciones posteriores, si procede.
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la inscripción de la escritura o los estatutos y de las modificaciones posteriores, si procede, en los registros correspondientes.
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la inscripción en el Registro de asociaciones del Govern (solo en caso de oposición expresa que la Administración lo compruebe de oficio).
<input type="checkbox"/>	Documento que acredite la persona física que ejerce la representación.
<input type="checkbox"/>	DNI del representante (solo en caso de oposición expresa que la Administración obtenga el certificado telemático de identidad).
<input type="checkbox"/>	Compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación e importe de la subvención que se tiene que aplicar a cada uno, que también tienen la consideración de beneficiario (art. 9.3 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, mediante el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones).

Esta documentación ya se ha presentado en la convocatoria de ayudas del año \_\_\_\_.

*Si se solicita ayuda para más de un medio, la documentación relativa al solicitante solo se tiene que presentar una vez.*

**Si el solicitante es un ayuntamiento:**

<input type="checkbox"/>	Certificado, firmado por el secretario, en que se acredite que el órgano competente ha aprobado la presentación de la solicitud.
<input type="checkbox"/>	Certificado, firmado por el secretario, en que se acredite que la persona que firma la solicitud ejerce la representación de la entidad local.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI del representante (solo en el caso de oposición expresa que la Administración obtenga el certificado telemático de identidad).

**Documentación relativa al medio, publicación, plataforma o asociación:**

<input type="checkbox"/>	Ficha técnica del medio (anexo 2), acompañada de la documentación acreditativa.
<input type="checkbox"/>	En el caso de la línea B i de la línea G (proyecto de puesta en marcha de una plataforma digital de contenidos audiovisuales durante el año 2024), memoria descriptiva del proyecto.
<input type="checkbox"/>	En el caso de las líneas E y F, declaración responsable del director o representante legal de la emisora con la tabla del tipo de programación correspondiente al año 2023.
<input type="checkbox"/>	En el caso de la línea G (plataforma digital de contenidos audiovisuales que ha realizado la actividad durante el año 2023), declaración responsable del director o representante legal de la plataforma con la lista de contenidos difundidos mensualmente durante el año 2023.
<input type="checkbox"/>	En el caso de las líneas E, F y G, una explicación de cada programa, podcast o contenidos seriados emitidos o difundido a lo largo del año 2023.
<input type="checkbox"/>	En el caso de las líneas E, F y G, muestra de cada programa, podcast o contenidos seriados emitidos o difundidos en catalán a lo largo del año 2023.
<input type="checkbox"/>	En el caso de la línea H, declaración responsable del presidente o representante legal de la asociación con la lista de medios asociados de las Islas Baleares, en la que conste la lengua vehicular y el ámbito de difusión de cada medio.
<input type="checkbox"/>	Otros datos del medio, publicación, plataforma o asociación que no figuren en la ficha técnica y en la documentación adjunta y que se consideren de interés.

**Documentación de carácter económico:**

	Presupuesto de la actividad que se tiene que subvencionar, con la indicación del total de gastos subvencionables y del coste total de la actividad.
	Declaración responsable de las ayudas otras instituciones públicas o privadas concedidas o solicitadas para la misma finalidad durante este periodo (anexo 3).
	Declaración responsable sobre la situación relativa al IVA del solicitante (anexo 3).
	Declaración de no estar sometido a prohibiciones para ser beneficiario de la subvención (anexo 3).
	Declaración responsable de los ingresos que ha generado la actividad subvencionable durante el ejercicio de 2022 (anexo 3).
	Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (solo en caso de oposición exprés que la Administración obtenga los certificados telemáticamente).
	Declaración responsable de la veracidad de los datos bancarios aportados (modelo D-52), en caso de no estar dado de alta como perceptor. [Si se ha presentado anteriormente, no hay que volverla a presentar.]

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

**Finalidad del tratamiento y base jurídica.** Tramitación del procedimiento administrativo de convocatoria de ayudas destinadas a los medios de comunicación en lengua catalana en las Islas Baleares, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones, y lo Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

**Responsable del tratamiento.** Instituto de Estudios Baleáricos (c/ Alfons el Magnànim, 29, 1º piso, puerta 6).

**Destinatarios de los datos personales.** Las personas o las unidades administrativas del Instituto de Estudios Baleáricos que tengan que intervenir en la tramitación de la convocatoria de ayudas a los medios de comunicación en lengua catalana. En caso de reclamación, también se podrán ceder los datos al órgano autonómico al cual corresponda conocerlas, y a los jueces y tribunales en caso de que se interponga un recurso contencioso-administrativo, así como al Defensor del Pueblo y a cualquier órgano o ente que solicite los datos en el ejercicio de sus competencias.

**Plazo de conservación de los datos personales.** Los datos se conservarán el tiempo necesario para cumplir la finalidad pedida y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos. En este caso es aplicable el que dispone la normativa de archivos y documentación.

**Existencia de decisiones automatizadas.** El tratamiento de datos posibilita la resolución de reclamaciones y consultas de forma automatizada, a efectos de elaborar perfiles que tengan en cuenta las circunstancias y el contexto específicos en que se tratan los datos personales.

**Transferencias de datos en terceros países.** Los datos se pueden transferir, si procede, a la Unión Europea y a organizaciones internacionales, de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos, con el fin de expandir el comercio y la cooperación internacionales.

**Ejercicio de derechos y reclamaciones.** La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB ([seuelectronica.caib.es](http://seuelectronica.caib.es)).

Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

**Delegación de Protección de Datos.** La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares tiene la sede a la Conselleria de Presidencia y Administraciones Públicas (ps. de Sagrera, 2, 07012 Palma).

Dirección electrónica de contacto: [protecciodades@dpd.caib.es](mailto:protecciodades@dpd.caib.es)

....., ..... de..... de 20.....

[rúbrica]

## INSTRUCCIONES

1. Código de identificación del procedimiento. Lo tiene que consignar la Administración.
2. La provincia o el país solo tienen que figurar si la dirección de notificación está ubicada en otra comunidad autónoma o en un país extranjero.
3. En el supuesto de que formalice la solicitud un representante, se tienen que consignar todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).
4. Si se acredita la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registro electrónico de apoderamientos (REA), se debe presentar el documento que lo acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», se tiene que hacer constar que se presenta esta acreditación.
5. Si se señala como canal preferente de notificación una de las opciones, salvo que esté obligado a relacionarse telemáticamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Los sujetos a los que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, por lo cual, en conformidad con lo que establece el artículo 68.4 de la Ley mencionada, si alguno de estos sujetos presenta su solicitud presencialmente, la Administración pública le requerirá que lo haga electrónicamente mediante el Registro electrónico común de la Administración General del Estado. A tal efecto, se considerará que la solicitud se ha presentado en la fecha en que se haya enmendado.
6. Si ahora se solicitara documentación que ya ha aportado anteriormente o que ha sido expedida por cualquier administración, rellene el espacio para los datos identificativos para que la Administración pueda acceder a los documentos mencionados. Ejemplo:

Identificación del documento: informe energético

Identificación del expediente o registro de entrada: L19E123/2017

Órgano: Dirección General de Energía y Cambio Climático

Administración: Conselleria de Territorio, Energía y Movilidad

Código seguro de verificación, si procede: CUV20160111-1691716669